No. CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PN ESVEL No. 58-7-10029-2026

CONTRATISTA: DAP LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS NIT: 901.774.581-7

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA TODO EL PERSONAL ADSCRITO Y SUS BENEFICIARIOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES – LOTE 1ESREY.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor (asegurado y beneficiario) Policía Nacional – (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MG MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"), con NIT. 804.003.971-7

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. ($52.884.600,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$10.576.920,00	20	09/04/2026	10/08/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$2.644.230,00	5	09/04/2026	10/12/2029
Calidad de los bienes	$ 26.442.300,00	50	09/04/2026	10/08/2027
Anticipo				
Estabilidad y calidad de la obra				
Correcto funcionamiento de equipos				
Predios, labores y operaciones				
Contratista y subcontratista independiente				
Responsabilidad civil patronal				
Vehículos propios y no propios				
Daño emergente y lucro cesante				
Perjuicios extrapatrimoniales				

Nota 1: ESTABILIDAD DE LA OBRA: No aplica

Nota 2: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Nota 3 : La garantía o póliza deberá expedirse con renuncia expresa e irrevocable al beneficio de excusión.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente Jefe **ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA**

Grado, Nombre y firma